379R2382

31. 10. 79 Diario Oficial de las Comunidades Europeas Nº L 274/7

REGLAMENTO (CEE) Nº 2382/79 DEL CONSEJO

de 29 de octubre de 1979

por el que se modifica el Reglamento nº 724/67/CEE en lo que se refiere a la venta de semillas oleaginosas compradas por los organismos de intervención

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo de 22 de septiembre de 1966 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 590/79, (2), y, en particular, el párrafo 2 de su artículo 26,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento nº 724/67/CEE (3), modificado por el Reglamento (CEE) nº 989/73 (4), prevé que la puesta a la venta de las semillas de colza, de nabina y de girasol que se encuentren en poder del organismo de intervención se efectúe mediante licitación; que, no obstante, determinadas situaciones especiales pueden hacer oportuna la utilización de procedimientos diferentes al de licitación,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se inserta en el Reglamento nº 724/67/CEE el artículo siguiente:

«*Artículo 2* bis

Cuando circunstancias especiales lo exijan, la puesta a la venta de las semillas oleaginosas que se encuentren en poder del organismo de intervención podrá efectuarse mediante un método de venta diferente del previsto en el artículo 2.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de octubre de 1979.

Por el Consejo

El Presidente

B. LENIHAN

(1) DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.
(2) DO nº L 78 de 30. 3. 1979, p. 1.
(3) DO nº 252 de 19. 10. 1967, p. 10.
(4) DO nº L 99 de 13. 4. 1973, p. 4.